



BURAN ENERGY IM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 16 DE DICIEMBRE
DE 2021 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE



BURAN ENERGY IM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Estados Financieros correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2021 junto al Informe de Auditoría los estados financieros emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 16 DE DICIEMBRE DE 2021:

- Balances al 16 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al periodo comprendido entre 1 de enero y 16 de diciembre de 2021 y el ejercicio 2020
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes al periodo comprendido entre 1 de enero y 16 de diciembre de 2021 y el ejercicio 2020
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente periodo comprendido entre 1 de enero y 16 de diciembre de 2021 y el ejercicio 2020
- Memoria correspondiente al periodo comprendido entre 1 de enero y 16 de diciembre de 2021

BURAN ENERGY IM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Informe de Auditoría de los estados financieros emitido por un Auditor
Independiente

Informe de auditoría de estados financieros emitido por un auditor independiente

Al Consejo de Administración de Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la "Sociedad Gestora"):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Buran Energy IM 1, Fondo de Titulización** (Fondo Extinguido) (el Fondo), que comprenden el balance a 16 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2021.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 16 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría**Respuesta de auditoría**

Cumplimiento de la normativa a efectos de extinción del Fondo (véanse notas 1 y 2 de las notas explicativas)

La Sociedad Gestora, ha procedido a la liquidación anticipada del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Estipulación 4.1.(i) de la Escritura de Constitución y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ley 5/2015, dado que el Fondo no tenía Derechos de Crédito alguno en su haber y previa confirmación por escrito del Cedente, no se van a adquirir Derechos de Crédito Adicionales en un plazo de tres meses. La Comunicación por escrito por el Cedente sobre la no cesión de Derechos de Crédito Adicionales se recibió el 1 de septiembre de 2021.

Una vez tuvo lugar la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Recursos Disponibles de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, la Sociedad gestora con fecha 16 de diciembre de 2021 ha procedido a la extinción del Fondo.

De conformidad con la legislación vigente, el Fondo debe cumplir con la escritura de constitución y con el artículo 23 de la Ley 5/2015, de 27 de abril, en relación con los requisitos necesarios para su extinción. Por su significatividad y efectos en los estados financieros, identificamos esta área como aspecto más relevante de la auditoría.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con los estados financieros

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular los estados financieros adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Hemos llevado a cabo el entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad Gestora del Fondo, para el cumplimiento normativo a efectos de la extinción del Fondo.
- Hemos comprobado, mediante la evaluación de documentación soporte, que se ha producido el pago de pasivos del Fondo y que se han liquidados sus activos, de acuerdo con los requisitos establecidos para la liquidación del Fondo tanto en la Ley 5/2015 como es su escritura de constitución.
- Se ha evaluado la idoneidad y adecuación de la información incluida por la Dirección de la Sociedad Gestora en la memoria.

En la preparación de los estados financieros, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si dichos administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Silvia Domínguez Pinto (ROAC 19.966)
Socia - Auditora de cuentas

5 de abril de 2022





CLASE 8.^a
REGISTRO DE MARCAS



003131691

BURAN ENERGY IM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (Fondo Extinguido)



CLASE 8.^a

003131692



003131692

ÍNDICE

1. ESTADOS FINANCIEROS
 - Balance de situación
 - Cuenta de pérdidas y ganancias
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Estado de ingresos y gastos

2. BASES Y PRINCIPIOS CONTABLES
 - (1) Naturaleza y actividad
 - (2) Bases de presentación
 - (3) Principios contables y normas de valoración aplicados
 - (4) Errores y cambios en las estimaciones contables

3. INFORMACIÓN FINANCIERA
 - (5) Riesgos asociados a instrumentos financieros
 - (6) Activos financieros
 - (7) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
 - (8) Pasivos financieros
 - (9) Ajustes por periodificaciones de pasivo
 - (10) Liquidaciones intermedias

4. OTRA INFORMACIÓN
 - (11) Situación fiscal
 - (12) Otra información
 - (13) Hechos posteriores



CLASE 8.^a



003131693

BURAN ENERGY IM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (Fondo extinguido)
Balance de Situación a 16 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre 2020

	Nota	Miles de euros	
		16.12.2021	31.12.2020
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Activos financieros a largo plazo		-	-
II. Activos por impuesto diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		-	28.347
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo	6	-	12
Activos titulizados		-	-
Préstamos		-	-
Otros		-	-
Activos dudosos-principal		-	-
Activos dudosos-interés y otros		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Cédulas internacionalización		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	12
Valores representativos de deuda		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	12
VI. Ajustes por periodificaciones		-	-
Comisiones		-	-
Otros		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	-	28.335
Tesorería		-	28.335
Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		-	28.347



CLASE 8.^a
Código 8.01



003131694

BURAN ENERGY IM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (Fondo Extinguido)
Balance de Situación al 16 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre 2020

	Nota	Miles de euros	
		16.12.2021	31.12.2020
PASIVO			
A) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo		-	-
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		-	28.347
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	8	-	28.148
Obligaciones y otros valores negociables		-	27.948
Series no subordinadas		-	27.885
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	63
Deudas con entidades de crédito		-	-
Derivados		-	-
Otros pasivos financieros		-	200
VII. Ajustes por periodificaciones	9	-	199
Comisiones		-	193
Comisión sociedad gestora		-	2
Comisión administrador		-	-
Comisión agente de pagos		-	-
Comisión variable		-	383
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	(200)
Otras comisiones		-	8
Otros		-	6
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE E INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo		-	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
XI. Gastos de constitución en transición		-	-
TOTAL PASIVO		-	28.347



CLASE 8.^a



003131695

BURAN ENERGY IM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (Fondo Extinguido)
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2021 y el ejercicio 2020

	Nota	Miles de euros	
		16.12.2021	31.12.2020
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
1. Intereses y rendimientos asimilados	6.13	200	538
Activos titulizados		200	538
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos		-	-
Otros activos financieros		-	-
2. Intereses y cargas asimilados	8.1.3	(107)	(275)
Obligaciones y otros valores negociables		(55)	(167)
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otros pasivos financieros		(52)	(108)
3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)			-
A) MARGEN DE INTERESES		92	263
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
5. Diferencias de cambio (neto)		-	-
6. Otros ingresos de explotación		-	-
7. Otros gastos de explotación	9.1	(214)	(498)
Servicios exteriores		-	-
Servicios de profesionales independientes		-	-
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente		(214)	(498)
Comisión de sociedad gestora		(65)	(81)
Comisión administrador		(12)	(15)
Comisión variable		(79)	(102)
Comisión del agente de pagos		(6)	(129)
Otras comisiones del cedente		-	-
Otros gastos		(53)	(171)
8. Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
9. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
10. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta		-	-
11. Repercusión de otras pérdidas (ganancias)	9.1	122	235
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			-
12. Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL PERIODO		-	-



CLASE 8.^a
ELECTRÓNICA



003131696

BURAN ENERGY IM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (Fondo Extinguido)
Estado de Flujos de Efectivo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2021 y el ejercicio 2020

	Miles de euros	
	16.12.2021	31.12.2020
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(509)	(120)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	40	307
Intereses cobrados de los activos titulizados	200	538
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	(118)	(123)
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	(42)	(108)
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados	(549)	(428)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(67)	(82)
Comisiones pagadas por administración de activos titulizados	(12)	(15)
Comisiones pagadas al agente de pagos	(6)	(129)
Comisión variable	(397)	(36)
Otras comisiones	(67)	(166)
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	-	-
Otros pagos de explotación	-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(27.826)	(19.678)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	10.397	80.602
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	(4.209)	(88.790)
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	(34.072)	(11.690)
Cobros por amortización ordinaria	4.209	95.987
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	(38.281)	(107.677)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	58	200
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(28.335)	(19.799)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	28.335	48.134
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	-	28.335



CLASE 8.^a



003131697

BURAN ENERGY IM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (Fondo Extinguido)

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2021 y el ejercicio 2020

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Miles de euros	
	16.12.2021	31.12.2020
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-	-
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-



CLASE 8.^a
[Barcode]



003131698

BURAN ENERGY IM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (Fondo extinguido)

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2021

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

BURAN ENERGY IM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 8 de mayo de 2019, agrupando los Derechos de Crédito cedidos derivados de los Contratos de Comercialización que Buran Operadora, S.L. (en adelante Buran, Cedente o Administrador) tiene con sus Clientes.

El Fondo tiene carácter abierto por el activo y por el pasivo, y, en consecuencia, podrá emitir sucesivas series de pagarés y comprar Derechos de Crédito Adicionales de conformidad con las disposiciones establecidas en la escritura de constitución.

En la Fecha de Constitución se cedieron derechos de crédito iniciales con un valor nominal pendiente a fecha de constitución de 73.905,75 euros, Asimismo, el Fondo realizó una emisión inicial de pagarés por un importe nominal de 1.000.000€, cuyo precio inicial de emisión ascendió a 999.746,91 euros.

El Fondo se constituyó como un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado en cuanto a su activo por los Activos Titulizados que agrupaba los Derechos de Crédito cedidos por Buran Operadora, S.L.U., y, en cuanto a su pasivo, por los pagarés que emite, siendo el valor patrimonial neto del Fondo nulo.

La sociedad Gestora, ha procedido a la liquidación anticipada del Fondo, según lo establecido en la Estipulación 4.1. (i) de la Escritura de Constitución y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ley 5/2015, dado que el Fondo no tenía Derechos de Crédito alguno en su haber y previa confirmación por escrito del Cedente, no se van a adquirir Derechos de Crédito Adiciones en un plazo de tres meses. La Comunicación por escrito por el Cedente sobre la no cesión de Derechos de Crédito Adicionales se recibió el 1 de septiembre de 2021.

En virtud de lo anterior, y habiendo tenido lugar la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Recursos Disponibles de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, la Sociedad gestora con fecha 16 de diciembre de 2021 ha procedido a su extinción.



CLASE 8.^a
Código de Clasificación



003131699

b) Duración del Fondo

A efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 5/2015, la actividad del Fondo se inicia el día 8 de mayo de 2019, fecha de constitución del Fondo y finalizaría el día 20 de julio de 2024, si la Sociedad Gestora no hubiera procedido a la liquidación anticipada del mismo.

La Sociedad Gestora, previa confirmación del cedente de la no cesión de Derechos de Crédito Adicionales, y de conformidad la Estipulación 4.1. (i) de la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora procedió a la liquidación anticipada del Fondo el día 20 de octubre de 2021 y con fecha 16 de diciembre de 2021 se ha procedido a la extinción del Fondo

Liquidación

El Fondo se liquidará en los siguientes supuestos:

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ley 5/2015, cuando el Fondo no tenga Derecho de Crédito alguno en su haber y no se prevea, previa confirmación por escrito del Cedente, que fuera a adquirir Derechos de Crédito Adicionales en un plazo de tres meses.
- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ley 5/2015, cuando se hayan amortizado los Pagarés y no se fuera a proceder a realizar una Emisión de Pagarés adicional en un plazo de doce meses, previa confirmación por escrito del Cedente y de la Entidad Colaboradora.
- De acuerdo con el artículo 23.2 d) obligatoriamente, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 33.2 de la Ley 5/2015 de cuatro meses, sin haber sido designada una nueva Sociedad Gestora, de acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, o en caso de que su autorización para actuar como Sociedad Gestora fuese revocada sin haber encontrado una nueva Sociedad Gestora que esté preparada para asumir la gestión del Fondo.
- Cuando, por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajena o no al desenvolvimiento propio del Fondo, incluidos lo supuesto de modificación de la normativa fiscal vigente, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo.



CLASE 8.^a



003131700

- En el supuesto de que la Compañía de Seguros, incumpliera a su correspondiente vencimiento cualquier obligación de pago de cualquier Título de Liquidez, salvo por error técnico que fuera subsanado en un plazo máximo de dos días hábiles.
- En el supuesto de que la Compañía de Seguros fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido un plazo de un mes, no se encontrase ninguna compañía de seguros dispuesta a asegurar el cobro de las cantidades impagadas de los Derechos de Créditos en términos análogos a los del correspondiente Título de Liquidez.
- En la Fecha de Vencimiento Final (inicial o la posteriormente determinada por acuerdo entre la Sociedad Gestora, la Entidad Colaboradora y el Cedente)
- En el caso de que no fuera posible la sustitución del Administrador en un mes desde la notificación de renuncia o sustitución, según el caso.

En caso de que se produzca cualquiera de los supuestos de liquidación del Fondo conforme a lo establecido anteriormente, la Sociedad Gestora, que actuará de liquidador, adoptará, por cuenta del Fondo las medidas de liquidación indicadas a continuación:

- (i) informará de la extinción y liquidación del Fondo a la CNMV, a la Agencia de Calificación, MARF y a los Titulares de los Pagarés;
- (ii) adoptará cuantas medidas fueran precisas para asegurar la titularidad y el cobro por parte del Fondo de las cantidades debidas derivadas de los Derechos de Crédito;
- (iii) procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible a enajenar los bienes y derechos que puedan quedar remanentes en el activo del Fondo en la forma que considere mejor para los Titulares de los Pagarés; y
- (iv) procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible a satisfacer las deudas pendientes a cargo del Fondo con los Recursos Disponibles de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.



CLASE 8.^a



003131701

En todo caso, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y representación del Fondo, no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que correspondan hasta que no haya procedido a la liquidación de los activos remanentes del Fondo y haya aplicado el producto de dicha liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos, excepción hecha de la oportuna reserva para hacer frente a los gastos de extinción. La liquidación del Fondo se realizará en todo caso no más tarde de la Fecha de Vencimiento Final (inicial o modificada).

El Fondo se extinguirá por:

- cualquiera de las causas previstas en las letras a), c) y d) del apartado 2 del artículo 23 de la Ley 5/2015, y
- en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal, que será una fecha posterior en 24 meses a la Fecha de Vencimiento Final (inicial o modificada).

La Sociedad Gestora no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que correspondan hasta que no haya liquidado los activos remanentes del Fondo y distribuido sus fondos disponibles, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos.

La Sociedad Gestora proceca, dentro del año natural en que se proceda a la liquidación de los activos remanentes y la distribución de los fondos disponibles, o si la Sociedad Gestora lo estima conveniente, dentro de los tres primeros meses del ejercicio siguiente, a otorgar un acta notarial declarando:(i)la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los Titulares de los Pagares y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los recursos disponibles siguiendo el Orden de Prelación de Pagos. Copia de dicha acta será remitida a la CNMV.

c) **Recursos disponibles**

En cada Fecha de Pago del Fondo, se considerarán Recursos Disponibles los conceptos descritos en la estipulación 16.2 de la escritura de constitución.



CLASE 8.^a



003131702

d) Orden de prelación de pagos

Los Recursos Disponibles se aplicarán en cualquier Fecha de Pago estableciéndose como Orden de Prolación en caso de insuficiencia de fondos, el orden enumerado en la estipulación 16.3 de la escritura de constitución y que se recoge a continuación:

En cada Fecha de Pago, los Recursos Disponibles se aplicarán al cumplimiento de las obligaciones de pago de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- (i) Al pago de impuestos, comisiones, costes, gastos, responsabilidades y cualquier otra cantidad debida a la Sociedad Gestora conforme a lo dispuesto en la Escritura de constitución del Fondo. No se incluirá la comisión de administración mientras que sea Buran quien la desempeñe, en cuyo caso, este pago quedará relegado al punto (iv) del orden de prelación de pagos.
- (ii) Al pago de gastos ordinarios o gastos extraordinarios, incluyendo, la auditoría del Fondo y al pago de los impuestos que deba satisfacer el Fondo (excepto la comisión del administrador, que estará en el apartado (iv) del presente orden de prelación salvo que el administrador no sea Buran, en cuyo caso se incluirá el pago de su comisión en este apartado.
- (iii) Al pago del importe de reembolso, a prorrata de los pagarés, a su vencimiento, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de constitución.
- (iv) A la distribución de la comisión variable del Fondo

Otras reglas

En el supuesto de que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados anteriormente, de acuerdo con la prelación de pagos establecida, se aplicaran las siguientes reglas:

- El Fondo hará frente a sus obligaciones, según el orden de prelación establecidos y, en el supuesto de que existan distintos acreedores del mismo rango, a prorrata del importe debido a cada uno.



CLASE 8.^a



003131703

- Los importes que queden impagados se situaran, en la siguiente fecha de pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate, antes de las cantidades de la misma naturaleza de acuerdo con la disposición de la Escritura de constitución deban ser pagadas en tal fecha de pago, pero por detrás del que le proceda según la prelación de pagos correspondiente.
- Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas fechas de pago no devengarán intereses adicionales, excepto para lo que se estipule en la Escritura de Constitución.

e) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 5/2015, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe en cada Fecha de Pago, una comisión periódica que se devengará diariamente desde la constitución del Fondo hasta su extinción y que se liquidará y pagará por periodos vencidos en cada Fecha de Pago.

f) Administrador de los derechos de crédito

Buran Operadora, S.L.U. como administrador de las facturas de las que se derivan los activos titulizados cedidos al Fondo, percibe una comisión anual liquidable mensualmente igual a 12.000 euros.

Cada uno de los Derechos de Crédito que se cedan al Fondo estará cubierto por el correspondiente Título de Liquidez emitido por la Compañía de Seguros al objeto de cubrir el riesgo de impago por parte de los deudores de las facturas de las que se derivan los Derechos de Crédito adquiridos por el Fondo. Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Compañía de Seguros ha sido Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (CESCE).



CLASE 8.^a



003131704

g) Agente de pagos

La Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, procedió a la firma con Banca March, S.A., de un Contrato de Agencia Financiera para realizar el servicio de agencia de pagos de los Pagarés. La remuneración del Agente Financiero se detalla en el contrato de agencia financiera.

Los pagos a realizar por la Entidad Agente a los titulares de los Pagarés se realizarán a través de las correspondientes entidades participantes de Iberclear, en cuyos registros estén inscritos los Pagarés. Dichas entidades participantes en Iberclear, a su vez, deberán satisfacer los importes adeudados a cada uno de los titulares de Pagares que consten en sus listados.

h) Comisión variable

El Cedente tendrá derecho a la comisión variable. Esta se devengará diariamente.

La comisión variable se define como la diferencia entre todos los ingresos que puedan derivarse de los derechos de crédito y cualquier otro que pudiera corresponderle al Fondo menos todos los gastos del Fondo, incluidos los intereses de su financiación, los necesarios para su constitución y su funcionamiento, y la cobertura de cuantos impagos se produzcan en los derechos de crédito que integran su activo. En la fecha de liquidación anticipada o, en su caso, en la fecha de vencimiento final, se sumará, adicionalmente, el importe remanente tras la liquidación de todas las obligaciones del Fondo. En su caso, todos los tributos relativos a los pagos realizados en este concepto serán a cargo del cedente como perceptor de la comisión variable.

i) Normativa legal

El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La escritura de constitución del Fondo.
- (ii) Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.
- (iii) El Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión y negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.



CLASE 8.^a



003131705

- (iv) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
- (v) La Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización. Esta Circular, que se publicó en el B.O.E. de 30 de abril de 2016 y entró en vigor el día siguiente a su publicación, derogó a la Circular 2/2009, de 25 marzo, de la CNMV que regulaba los mismos aspectos.
- (vi) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

j) Régimen de tributación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.h) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades; el artículo 20.Uno.18 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificada por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre; el artículo 61.k del Real Decreto 634/2015 de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, las características propias del régimen fiscal vigente del Fondo son las siguientes:

- La constitución del Fondo está exenta del concepto “operaciones societarias” del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Asimismo, la incorporación y liquidación del Fondo no está sujeta a Actos Jurídicos Documentados.
- La emisión, suscripción, amortización y reembolso de Pagarés, dependiendo de si el inversor es un empresario a efectos de IVA o no, estará no sujeta o exenta, según el caso, del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.Uno.18º de la Ley del IVA) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 45-I.B 20.4 del Real Decreto Legislativo 1/1993, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).
- El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades, determinando su base imponible conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y siendo de aplicación el tipo general vigente del veinticinco por ciento (25%).



CLASE 8.ª



003131706

- La norma 13ª de la Circular 2/2016 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, determina los criterios con los que los fondos de titulización deberán efectuar las correspondientes correcciones valorativas por deterioro de valor de los activos financieros.

El artículo 13.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades señala al efecto que, reglamentariamente, se establecerán las normas relativas a las circunstancias determinantes de la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización.

A estos efectos, el Capítulo III del Título I del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades establece las circunstancias determinantes relativas a la deducibilidad de los créditos de entidades financieras, que resultarán igualmente de aplicación a los fondos de titulización a que se refiere la Ley 5/2015, en relación con la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado.

Ahora bien, tras la modificación introducida por el Real Decreto 683/2017, de 30 de junio, en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, en concreto en su artículo 9, se añade la Disposición transitoria séptima. Dicha Disposición señala que en tanto se mantenga la redacción original de la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, en lo referente a las correcciones por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado de los fondos de titulización a que se refiere el título III de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, la deducibilidad de las dotaciones correspondientes a las mismas se determinará aplicando los criterios establecidos en el citado artículo 9 en su redacción vigente a 31 de diciembre de 2015.

- De acuerdo con lo establecido en el último párrafo de la letra a) del apartado 6 del artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros no resultaría de aplicación al Fondo.
- Los servicios de gestión prestados al Fondo por la Sociedad Gestora están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.



CLASE 8.^a



003131707

- La transmisión al Fondo de los Derechos de Crédito es una operación sujeta pero exenta de IVA de conformidad con el artículo 20.Uno.18 de la Ley del IVA. La transmisión estará no sujeta a la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Igualmente, estará no sujeta a la modalidad de AJD, documentos mercantiles, en la medida que no se cumplan los requisitos del artículo 33 y siguientes de Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Serán de aplicación las obligaciones de información establecidas por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. El procedimiento y obligaciones de información se encuentra regulado en los artículos 42, 43 y 44 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y, de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos siempre que se trate de emisión de plazo igual o inferior a 12 meses. En caso de que el plazo de emisión sea superior a 12 meses, resultarán de aplicación las obligaciones de información generales contempladas en la normativa del IS y del IRPF.
- Los rendimientos los derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, estarán exceptuados de la obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto de Sociedades.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T. S.A. ha formulado estos Estados financieros de liquidación correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 16 de diciembre de 2021, de los resultados de sus operaciones correspondientes al período terminado el 16 de diciembre de 2021.



CLASE 8.^a



003131708

Los Estados Financieros de liquidación se han obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formulados aplicando las normas y principios contables contenidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los Estados Financieros de liquidación comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y las notas explicativas, los cuales se han formulado de forma que muestran la imagen fiel de la situación del Fondo a 16 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2021.

Con fecha 11 de marzo de 2022, los Estados Financieros de liquidación del ejercicio ha sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación del mismo, estimándose que serán aprobados sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien los presentes Estados Financieros de liquidación han sido formulados en miles de euros salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los Estados Financieros de Liquidación.

En la preparación de los Estados Financieros de liquidación del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros de liquidación.



CLASE 8.^a
SEMIESTADO



003131709

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en los Estados Financieros de liquidación de ese período y de periodos sucesivos.

c) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes Estados financieros de liquidación, además de las cifras del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 16 de diciembre 2021, las correspondientes al ejercicio anual anterior. La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020, se presenta exclusivamente, a efectos comparativos y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2020. Dado que la información comparativa se refiere a un ejercicio anual completo, no resulta comparable con los Estados financieros de liquidación.

Por otro lado, tal y como se indica en el apartado 8 de la Norma 28^a de la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a continuación, se presentan el balance a la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y un estado de flujos de efectivo referido al periodo comprendido entre la fecha inmediata anterior a aquella en la que se decidió la liquidación y la fecha de extinción.



CLASE 8.^a



003131710

Balance al 20 de octubre de 2021.

	<u>Miles de euros</u>
	<u>20.10.21</u>
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-
I. Activos financieros a largo plazo	-
II. Activos por impuesto diferido	-
III. Otros activos no corrientes	-
B) ACTIVO CORRIENTE	-
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Activos financieros a corto plazo	-
Activos titulizados	-
Préstamos	-
Otros	-
Activos dudosos-principal	-
Activos dudosos-interés y otros	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Intereses vencidos e impagados	-
Cédulas internacionalización	-
Derivados	-
Otros activos financieros	-
Valores representativos de deuda	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	-
VI. Ajustes por periodificaciones	-
Comisiones	-
Otros	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24
Tesorería	24
Otros activos líquidos equivalentes	-
TOTAL ACTIVO	<u><u>24</u></u>



CLASE 8.^a



003131711

	<u>Miles de euros</u>
	<u>20.10.21</u>
PASIVO	
A) PASIVO NO CORRIENTE	-
I. Provisiones a largo plazo	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	-
III. Pasivos por impuesto diferido	-
B) PASIVO CORRIENTE	-
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Provisiones a corto plazo	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	-
Obligaciones y otros valores negociables	-
Series no subordinadas	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Deudas con entidades de crédito	-
Derivados	-
Otros pasivos financieros	-
VII. Ajustes por periodificaciones	24
Comisiones	19
Comisión sociedad gestora	2
Comisión administrador	-
Comisión agente de pagos	-
Comisión variable	266
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	(256)
Otras comisiones	7
Otros	5
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE E INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
XI. Gastos de constitución en transición	-
TOTAL PASIVO	<u><u>24</u></u>



CLASE 8.^a



003131712

Estado de flujos de efectivo a 20 de octubre de 2021.

	<u>20.20.21</u>
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(484)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	40
Intereses cobrados de los activos titulizados	199
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	(118)
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	(41)
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados	(524)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(67)
Comisiones pagadas por administración de activos titulizados	(12)
Comisiones pagadas al agente de pagos	(6)
Comisión variable	(375)
Otras comisiones	(64)
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	-
Otros pagos de explotación	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(27.826)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	10.397
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	(4.209)
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	(34.072)
Cobros por amortización ordinaria	4.209
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	(38.281)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	58
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(28.311)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	28.335
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	24

d) Agrupación de partidas

En la confección de los Estados financieros de liquidación no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos.



CLASE 8.^a



003131713

e) **Elementos recogidos en varias partidas**

En la confección de estos Estados financieros de liquidación no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.

f) **Principios contables no obligatorios**

En la preparación de los presentes Estados financieros de liquidación, los Administradores de la Sociedad Gestora no han utilizado ningún principio contable.

g) **Corrección de errores**

En la elaboración de estos Estados financieros de liquidación no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en los Estados financieros de liquidación del ejercicio 2020.

h) **Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2020.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de los Estados financieros de liquidación son los siguientes:

a) **Empresa en funcionamiento**

Tal y como se indica en la nota 1, la Sociedad Gestora de conformidad con lo establecido en la Estipulación 4 de la Escritura de Constitución, inició los trámites para la liquidación anticipada del Fondo, con fecha efectiva de extinción el 16 de diciembre de 2021.

No obstante, el Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. no ha aplicado los principios de empresa en liquidación por considerar que no hubiesen surgido diferencias significativas respecto a los criterios adoptados.



CLASE 8.^a
CONTABILIDAD



003131714

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos – principal” y “Activos dudosos – intereses” recogen el importe total de los activos titulizados que cuentan con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. También se incluyen en esta categoría los importes de todas las operaciones del Fondo con un mismo deudor cuando los saldos calificados como dudosos como consecuencia de impagos sean superiores al 25 % de los importes pendientes de cobro.

Se consideran activos fallidos aquellos activos titulizados, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y procede darlos de baja del activo.

e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.



CLASE 8.^a



003131715

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se esperan recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

f) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Pagarés, que aún no han sido pagados calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.



CLASE 8.^a



003131716

h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de derechos de crédito, es decir, los pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

En ningún caso se incluirán en esta categoría los derivados financieros.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se consideran costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitido, entre otros.

No obstante, lo señalado en los párrafos anteriores, los débitos con vencimiento no superior a tres meses y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial. En estos casos no se registrarán ingresos o gastos por los intereses devengados.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



CLASE 8.^a



003131717

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la Comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por el Comisión variable periodificado.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.



CLASE 8.^a



003131718

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado.

i) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

j) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

k) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. A 16 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre 2020, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

l) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

m) Derechos de crédito

Los flujos de efectivo futuros estimados del instrumento de deuda corresponde al cobro del saldo nominal al vencimiento de los derechos de cobro cedidos. Dicho saldo nominal está compuesto por el precio de cesión al fondo y por el descuento aplicado sobre el nominal. En su estimación se considerará toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros y que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.



CLASE 8.^a
[M. N. E. H. B.]



003131719

Cada uno de los derechos de crédito que se cedan al Fondo deberá contar con un Título de Liquidez emitido por la Compañía de Seguros al objeto de cubrir el riesgo de impago por parte de los deudores de las facturas que se derivan de los derechos de crédito adquiridos por el Fondo en los términos previstos en dicho Título de Liquidez.

n) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.



CLASE 8.^a



003131720

La Sociedad Gestora incluye en los Estados financieros de liquidación del Fondo todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los Estados financieros de liquidación, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

o) Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos

En este epígrafe se recogerá el saldo neto, con el signo que corresponda, que resulta de los siguientes conceptos:

- Activos financieros disponibles para la venta: en esta partida se incluyen los ajustes, netos del correspondiente impacto fiscal, derivados de la valoración a valor razonable de los instrumentos financieros clasificados bajo la categoría de activos disponibles para la venta.
- Coberturas de flujos de efectivo: en esta partida se incluyen los ajustes, netos del correspondiente efecto impositivo, derivados de la valoración a valor razonable de los instrumentos designados como coberturas contables de flujos de efectivo.
- Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos.

La Entidad ha calculado el deterioro a 31 de diciembre de 2021 de los activos financieros del Fondo al cierre del ejercicio, habiendo aplicado los porcentajes de cobertura en vigor a dicha fecha.

p) Estado de Flujos de Efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:



CLASE 8.^a



003131721

- ✓ Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- ✓ Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- ✓ Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo se han considerado como “efectivo o equivalente de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos, que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance.

q) **Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos**

Este estado recoge los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados b) y c) anteriores.



CLASE 8.^a



003131722

- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 16 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de formulación de los presentes Estados financieros de liquidación no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en los Estados financieros de liquidación del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades del Fondo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de concentración. Estos riesgos son gestionados por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

Riesgo de concentración

La exposición al riesgo surge de la concentración geográfica respecto a los deudores de los activos titulizados cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los activos titulizados que respaldan la emisión de los Pagarés de Titulización del Fondo.

Todos los derechos de crédito que integran el activo del fondo cuentan con la garantía de un Título de Liquidez de CESCE.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de las operaciones de financiación cedidos al fondo no atiendan sus compromisos, incluida la Compañía de Seguros.



CLASE 8.^a



003131723

La compañía de seguros CESCE cubrirá el riesgo de impago por parte de los deudores de las facturas de las que derivan los Activos Titulizados adquiridos por el Fondo.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogida en el Documento Base Informativo, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo serán repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo.

5.1) Exposición total al riesgo de crédito:

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al 16 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de euros	
	<u>16.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
Activos titulizados	-	-
Otros activos financieros	-	11
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	28.335
Total Riesgo	<u>-</u>	<u>28.347</u>

6. ACTIVOS FINANCIEROS

El fondo no tiene cartera de Activos Financieros a fecha 16 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020.

6.1) Activos titulizados

Este epígrafe recoge principalmente los Activos Titulizados que Buran ha cedido al Fondo. Dichos Activos Titulizados son derechos de crédito derivados de los Contratos de Comercialización de Combustible celebrados entre Buran y sus Clientes.



CLASE 8.^a
ESTADO



003131724

6.1.1 Detalle y movimiento de los Activos titulizados

El detalle y el movimiento de los derechos de crédito para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	16.12.2021	31.12.2020
Saldo inicial del ejercicio	-	7.197
Adiciones	4.408	88.790
Amortización ordinaria	(4.408)	(95.987)
Amortización anticipada	-	-
Amortizaciones previamente impagadas	-	-
Saldo final cierre del ejercicio	-	-

6.1.2 Activos dudosos

A 16 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 no se han registrado activos dudosos ni correcciones de valor.

6.1.3 Movimiento correspondiente al devengo de los intereses de los Derechos de Crédito

El movimiento del devengo de los intereses de los Derechos de Crédito para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	16.12.2021	31.12.2020
Intereses y rendimientos asimilados:	200	538
Intereses cobrados:	200	538
Intereses devengados no pagados al inicio del ejercicio:	-	-
Intereses devengados no pagados al cierre del ejercicio:	-	-
Intereses vencidos no pagados al inicio del ejercicio:	-	-
Intereses vencidos no pagados al Cierre del ejercicio:	-	-
Redondeos	-	-
Intereses pendientes de cobro	-	-



CLASE 8.^a



003131725

6.1.4 Características principales de la cartera:

Las características principales de la cartera a 16 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

	16.12.2021	31.12.2020
Tasa de amortización anticipada	0%	0%
Tipo de descuento medio de la cartera:	0%	0%
Tipo de descuento máximo de la cartera:	0%	0%
Tipo de descuento mínimo de la cartera:	0%	0%

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe del activo del balance de situación a 16 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Miles de euros	
	16.12.2021	31.12.2020
Cuenta de Tesorería	-	28.335
	-	28.335

La Sociedad Gestora, abrió en el Banco Santander, S.A., de conformidad con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, dos cuentas bancarias denominadas “cuenta de cobros” y “cuenta de reservas”.

En la “cuenta de cobros” se recibirán los cobros de los Derechos de Crédito. Dicha cuenta no podrá tener saldo en negativo. A 31 de diciembre de 2020 el saldo en esta cuenta es de 27.884 miles de euros, con fecha 21 de octubre de 2021 se cancela esta cuenta.

En la “cuenta de reservas” en el cual se deposita principalmente el Importe de Reembolso de acuerdo a los establecido en la Escritura de Constitución, siendo éste la suma de los Valores Nominales de los Pagarés que vayan a vencer en una Fecha de pago. La cuenta no podrá tener saldo negativo en contra del Fondo y los saldos de la cuenta se mantendrán en efectivo. A 31 de diciembre de 2020 el saldo en esta cuenta es de 451 miles de euros con fecha 22 de octubre de 2021 se cancela esta cuenta.



CLASE 8.^a



003131726

Adicionalmente, el Fondo cuenta con una cobertura adicional como mecanismo para reducir la posibilidad de que se produzca un reembolso prorrogado de un Pagaré cuando se produzcan impagos de derechos de crédito tan próximos a una fecha de vencimiento ordinario de Pagarés que el Fondo no haya podido todavía obtener el cobro de la compañía de seguros.

El importe de la cobertura adicional se deposita en la cuenta de reservas y se dota en cada una de las fechas posteriores a la fecha de constitución del Fondo hasta conseguir que la cantidad depositada a tal efecto en la “cuenta de reservas” alcance la cifra de 300 miles euros.

Las cantidades depositadas en la “cuenta de cobros” y en la “cuenta de reservas” devengarán inicialmente un interés nominal anual fijo igual a -0,30% liquidable mensualmente.

Durante el ejercicio 2021 se han devengado intereses de la cuenta de cobros por importe de 38 miles de euros (103 miles de euros en 2020) y en la cuenta de reservas por importe de 2 miles de euros (4 miles de euros en 2020). A 16 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre 2020 no existen intereses devengados pendientes al cobro.

Además, la Sociedad Gestora abrió en Banca March, S.A., de conformidad con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, una cuenta bancaria denominada “cuenta de tesorería” cuyo objeto principal será, en la fecha de desembolso de los pagarés, recibir el importe correspondiente a la suscripción de los pagarés, recibir los pagos realizados por la compañía de seguros en concepto de indemnización al amparo de un Título de liquidez y recibir transferencias desde la cuenta de cobros y desde la cuenta de reservas para efectuar los pagos que deban realizarse a favor de los titulares de los pagarés.

La “cuenta de tesorería” no podrá tener saldo negativo en contra del Fondo, debiendo mantenerse los saldos en efectivo. Las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería no devengarán interés alguno. A 16 de diciembre de 2021 el saldo en la cuenta tesorera es de 0 euros.

A fecha de formulación de los Estados financieros de liquidación y por motivo de la extinción del Fondo, todas las cuentas con entidades de crédito han sido canceladas.



CLASE 8.^a



003131727

8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de Pasivos Financieros a 16 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Miles de euros			Miles de euros		
	31.12.2020			31.12.2020		
	Corriente	No corriente	Total	Corriente	No corriente	Total
Obligaciones y otros valores emitidos	-	-	-	27.948	-	27.948
Series no subordinadas	-	-	-	27.885	-	27.885
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	-	-	63	-	63
Otros pasivos financieros	-	-	-	200	-	200

8.1) Obligaciones y otros valores negociables

8.1.1 Las características principales de los Pagarés emitidos:

Las características de los pagarés emitidos durante el ejercicio 2021:

Euros							
ISIN	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento	Saldo Nominal	Precio de Emisión	Tipo efectivo anual	TIR	Descuento
ES0505410136 (original)	26/04/2021	20/07/2021	10.400.000,00	10.397.094,51	0,12%	0,12%	2.905,49



CLASE 8.^a



003131728

Las características de los pagarés emitidos durante el ejercicio 2020:

ISIN	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento	Saldo Nominal	Precio de Emisión	Tipo efectivo anual	TIR	Descuento
ES0505410060	20/01/2020	20/05/2020	8.200.000,00	8.195.381,40	0,17%	0,17%	4.618,60
ES0505410078	20/01/2020	20/07/2020	14.500.000,00	14.483.389,73	0,23%	0,23%	16.610,27
ES0505410086 (original)	16/04/2020	20/10/2020	2.500.000,00	2.494.249,56	0,45%	0,45%	5.750,44
ES0505410086 (ampliación)	22/04/2020	20/10/2020	3.000.000,00	2.993.320,39	0,45%	0,45%	6.679,61
ES0505410086 (ampliación)	23/04/2020	20/10/2020	6.000.000,00	5.986.714,41	0,45%	0,45%	13.285,59
ES0505410086 (ampliación)	25/05/2020	20/10/2020	4.000.000,00	3.992.714,66	0,45%	0,45%	7.285,34
ES0505410086 (ampliación)	29/05/2020	20/10/2020	200.000,00	199.645,56	0,45%	0,45%	354,44
ES0505410086 (ampliación)	22/06/2020	20/10/2020	2.500.000,00	2.496.306,83	0,45%	0,45%	3.693,17
ES0505410110 (original)	25/06/2020	21/12/2020	300.000,00	299.339,40	0,45%	0,45%	660,60
ES0505410110 (ampliación)	03/07/2020	21/12/2020	300.000,00	299.368,86	0,45%	0,45%	631,14
ES0505410110 (ampliación)	06/07/2020	21/12/2020	6.300.000,00	6.286.978,20	0,45%	0,45%	13.021,80
ES0505410110 (ampliación)	14/07/2020	21/12/2020	3.000.000,00	2.994.093,84	0,45%	0,45%	5.906,16
ES0505410110 (ampliación)	15/07/2020	21/12/2020	2.000.000,00	1.996.087,12	0,45%	0,45%	3.912,88
ES0505410102 (original)	21/04/2020	20/01/2021	1.800.000,00	1.792.598,78	0,55%	0,55%	7.401,22
ES0505410102 (ampliación)	14/05/2020	20/01/2021	300.000,00	298.869,62	0,55%	0,55%	1.130,38
ES0505410094 (original)	16/04/2020	20/04/2021	5.000.000,00	4.967.357,18	0,65%	0,65%	32.642,82
ES0505410094 (ampliación)	27/04/2020	20/04/2021	2.000.000,00	1.987.330,09	0,65%	0,65%	12.669,91
ES0505410094 (ampliación)	22/05/2020	20/04/2021	200.000,00	198.820,96	0,65%	0,65%	1.179,04
ES0505410094 (ampliación)	11/06/2020	20/04/2021	2.500.000,00	2.486.142,31	0,65%	0,65%	13.857,69
ES0505410094 (ampliación)	15/06/2020	20/04/2021	100.000,00	99.452,74	0,65%	0,65%	547,26
ES0505410128 (original)	30/06/2020	21/06/2021	1.200.000,00	1.192.440,26	0,65%	0,65%	7.559,74
ES0505410128 (ampliación)	23/07/2020	21/06/2021	3.000.000,00	2.982.314,47	0,65%	0,65%	17.685,53
ES0505410128 (ampliación)	21/12/2020	21/06/2021	11.900.000,00	11.879.268,24	0,35%	0,35%	20.731,76

Los Pagarés emitidos han sido admitido a cotización en el MARF (Mercado Alternativo de Renta Fija) y los cuales se encuentran certificados. Los Pagarés están representados por anotaciones en cuenta y están dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

El vencimiento de los pagarés de todas las series se producirá en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la fecha final del Fondo.



CLASE 8.^a



003131729

8.1.2 Movimiento de los Pagarés:

El movimiento de los Pagarés durante el 1 de enero y el 16 de diciembre 2021 y el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	16.12.2021	31.12.2020
Saldo inicial del ejercicio	27.885	54.960
Adiciones	10.397	80.602
Amortizaciones	(38.282)	(107.678)
Saldo final cierre del ejercicio	-	27.885

8.1.3 Intereses y cargas asimiladas-Obligaciones y otros valores negociables:

El epígrafe intereses y cargas asimiladas- Obligaciones y otros valores negociables de la cuenta de pérdidas y ganancias durante el 1 de enero y el 16 de diciembre 2021 y el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	16.12.2021	31.12.2020
Obligaciones y otros valores negociables:	(55)	(167)
Intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio	-	63
Intereses pagados	55	104
Intereses devengados no vencidos al inicio del ejercicio	-	-

8.1.4 Calificación crediticia de los Pagarés emitidos pendientes de vencimiento:

La calificación de los Pagarés emitidos por el Fondo otorgada por la Agencia de Calificación Standard&Poor's Ratings Services es a 14 de octubre de 2019 de A-(sf) a largo plazo y A-1 (sf) a corto plazo. Inicialmente la calificación del Programa de Emisión de Pagarés fue por esta misma agencia de A-(sf) a largo plazo y A-2 (sf) a corto plazo.



CLASE 8.^a



003131730

8.1.5 Estimaciones de vencimientos de los Pagarés:

A 16 de diciembre de 2021 fecha de extinción el Fondo no tiene ninguna obligación de pago pendiente.

La estimación de los vencimientos futuros de los Pagarés a 31 de diciembre de 2020:

Pagarés (2020)	Vencimientos (años)						
	2021	2022	2023	2024	2025	2026-2030	Resto
Principal	27.885	-	-	-	-	-	-
Interés	63	-	-	-	-	-	-

8.2) Otros pasivos financieros.

El importe registrado a 31 de diciembre de 2020 en otros pasivos financieros se corresponde con transferencias realizadas por la cedente Buran Operadora S.L.U. para la dotación del Fondo de Reserva

9. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

La composición de este epígrafe del balance de situación a 16 diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	16.12.2021	31.12.2020
Comisión Sociedad Gestora	-	2
Comisión administrador	-	-
Comisión agente de pagos	-	-
Comisión Variable	-	383
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	-	(200)
Otras comisiones	-	8
Otros	-	6
	-	<u>199</u>



CLASE 8.ª



003131731

9.1) Movimiento de los ajustes por periodificación

El movimiento de los ajustes de periodificación de pasivo entre el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2021:

	Comisión Sociedad Gestora	Comisión Administración	Comisión Agente Financiero	Comisión variable	Otros (*)
Saldos Inicial	2	-	-	183	14
Importes devengados durante el ejercicio 2021	65	12	6	79	52
Repercusión a pérdidas				(122)	
Pagos realizados:	(67)	(12)	(6)	(140)	(66)
Saldos al 16 de diciembre de 2021	-	-	-	-	-
Correcciones de valor	-	-	-	-	-

El movimiento de los ajustes de periodificación de pasivo a cierre del ejercicio 2020:

	Comisión Sociedad Gestora	Comisión Administración	Comisión Agente Financiero	Comisión variable	Otros
Saldos Inicial	3	-	-	351	9
Importes devengados durante el ejercicio 2020	81	15	129	102	171
Repercusión a pérdidas	-	-	-	(235)	-
Pagos realizados:	(82)	(15)	(129)	(36)	(166)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	2	-	-	383	14
Correcciones de valor	-	-	-	(200)	-



CLASE 8.ª



003131732

10. LIQUIDACIONES INTERMEDIAS

El detalle de las liquidaciones de cobros y pagos habidas a 16 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se presenta a continuación:

Liquidación de cobros y pagos del período	Miles de euros	
	Real	
	2021	2020
<u>Derechos de crédito clasificados en el Activo</u>		
Pagos por adquisición de Activos Titulizados	(4.209)	(88.790)
Cobros por amortizaciones ordinarias	4.209	95.987
Cobros por amortizaciones anticipadas	-	-
Cobros por intereses ordinarios	200	538
Cobros por intereses previamente impagados	-	-
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	-	-
Otros cobros en efectivo	-	200
<u>Series emitidas clasificadas en el Pasivo (información serie a serie)</u>		
Cobros por emisión de pagarés	10.397	80.602
Pagos por amortización pagaré ES0505410102 vto 20.01.2020	-	(19.991)
Pagos por amortización pagaré ES0505410045 vto 20.03.2020	-	(14.986)
Pagos por amortización pagaré ES0505410052 vto 20.04.2020	-	(19.982)
Pagos por amortización pagaré ES0505410060 vto 20.05.2020	-	(8.195)
Pagos por amortización pagaré ES0505410078 vto 20.07.2020	-	(14.483)
Pagos por amortización pagaré ES0505410086 vto 20.10.2020	-	(18.163)
Pagos por amortización pagaré ES0505410110 vto 21.12.2020	-	(11.876)
Pagos por amortización pagaré ES0505410102 Vto 20/01/2021	(9.739)	-
Pagos por amortización pagaré ES0505410094 Vto 20/04/2021	(2.091)	-
Pagos por amortización pagaré ES0505410128 Vto 21/06/2021	(16.054)	-
Pagos por amortización pagaré ES0505410136 Vto 20/07/2021	(10.397)	-
Pagos por intereses	(118)	(123)
Otros pagos del periodo	-	-

Durante el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2021 y el ejercicio de 2020 se ha pagado a fecha de vencimiento de cada pagaré sin haberse impagado cantidad alguna.



CLASE 8.^a



003131733

11. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

12. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos diferentes a los derechos de crédito adquiridos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los instrumentos financieros han sido valorados a 16 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, en base a los criterios recogidos en la nota 3 de estos Estados financieros de liquidación, los cuales no difieren de forma significativa del valor razonable de dichos instrumentos.



CLASE 8.^a
S. C. M. E. T. R. E.



003131734

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los Estados financieros de liquidación del periodo 1 de enero a 16 de diciembre de 2021 han ascendido a 5.165€ (5 miles de euros en 2020).

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A 16 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el Fondo no tenía ningún importe pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago.

13. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estos Estados Financieros de liquidación no ha ocurrido ningún hecho posterior que afecte o modifique la información contenida en los Estados Financieros de liquidación.



CLASE 8.ª



005672301

DILIGENCIA DE FIRMAS

Reunidos los Administradores de Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de BURAN ENERGY IM-1, Fondo de Titulización, en fecha 11 de marzo de 2022, y en cumplimiento de la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, de 14 de octubre, de la CNMV del artículo 37 del Código de Comercio y demás normativa aplicable, proceden a formular los Estados financieros de liquidación de dicho Fondo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2021 extendidas en un ejemplar, en papel timbrado del Estado, numerado.

<u>Documento</u>	<u>Número de folios en papel timbrado</u>
Estados financieros de liquidación Diligencia de firmas	Del 003131691 al 003131734 005672301

Firmantes

D. José Antonio Trujillo del Valle

D. Manuel González Escudero

D. Iñigo Trincado Boville